

PLANO DE:

MENSURA

PARA JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA



268

SESION DE:

LIDIA LASTENIA BALSAMO

(CUIL: 27-02008703-5)

PROVINCIA DE TUCUMAN

DEPART.: ACTUAL: LA COCHA
ANTERIOR: GRANEROS

LUGAR: LA COCHA

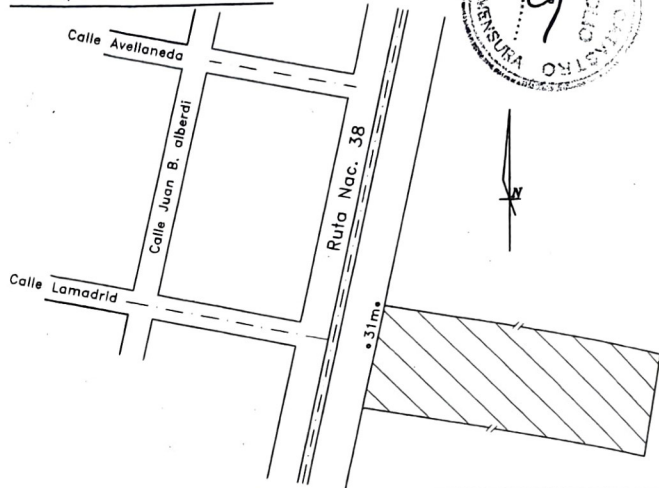
DOMICILIO: Ruta Nac. 38 KM 680

NOMENCLATURA CATASTRAL

CIRC.	SECC.	LAM.	PARC.
I	D	461	352Q(13)

PADRON	MATRICULA	ORDEN
390352	65869	626

CROQUIS DE UBICACION:



REGISTRO INMOBILIARIO:

Empadronado a nombre de:
Suc Monroy de Juarez, Isabel y otras
Ant. Dom.: G-694

NOMENCLATURA MUNICIPAL:

PADRON	CIRC	SECC	MANZ	PARC

COMPULSA DE SUPERFICIE:

S/MENSURA= 26 ha 4149.9852 m2

MUNICIPALIDAD:

ESCALA:

1 : 5000

NOTA: Todas las medidas
lineales estan expresadas
en metros.

FECHA DE OPERACIONES:

MAYO 10 DE 2011

COLEGIO DE AGRIMENSORES:

CUMPLIDA DISPOSICIONES
Ley N° 5993

13 JUN 2011

COLEGIO DE AGRIMENSORES
DE TUCUMANAgrim. CLAUDIO de J. CISNEROS
MAT. PROF. 134
Colegio de Agrimensores de Tucuman

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO:

PLANO N°

61776/11

EXPTE:

13540-G11

FECHA:

22 JUN 2011

Agrim. CARLOS H. FRANCIS
JEFE DPTO AGRIMENSURA
MAT PROF 225
DIRECCION GRAL DE CATASTRO

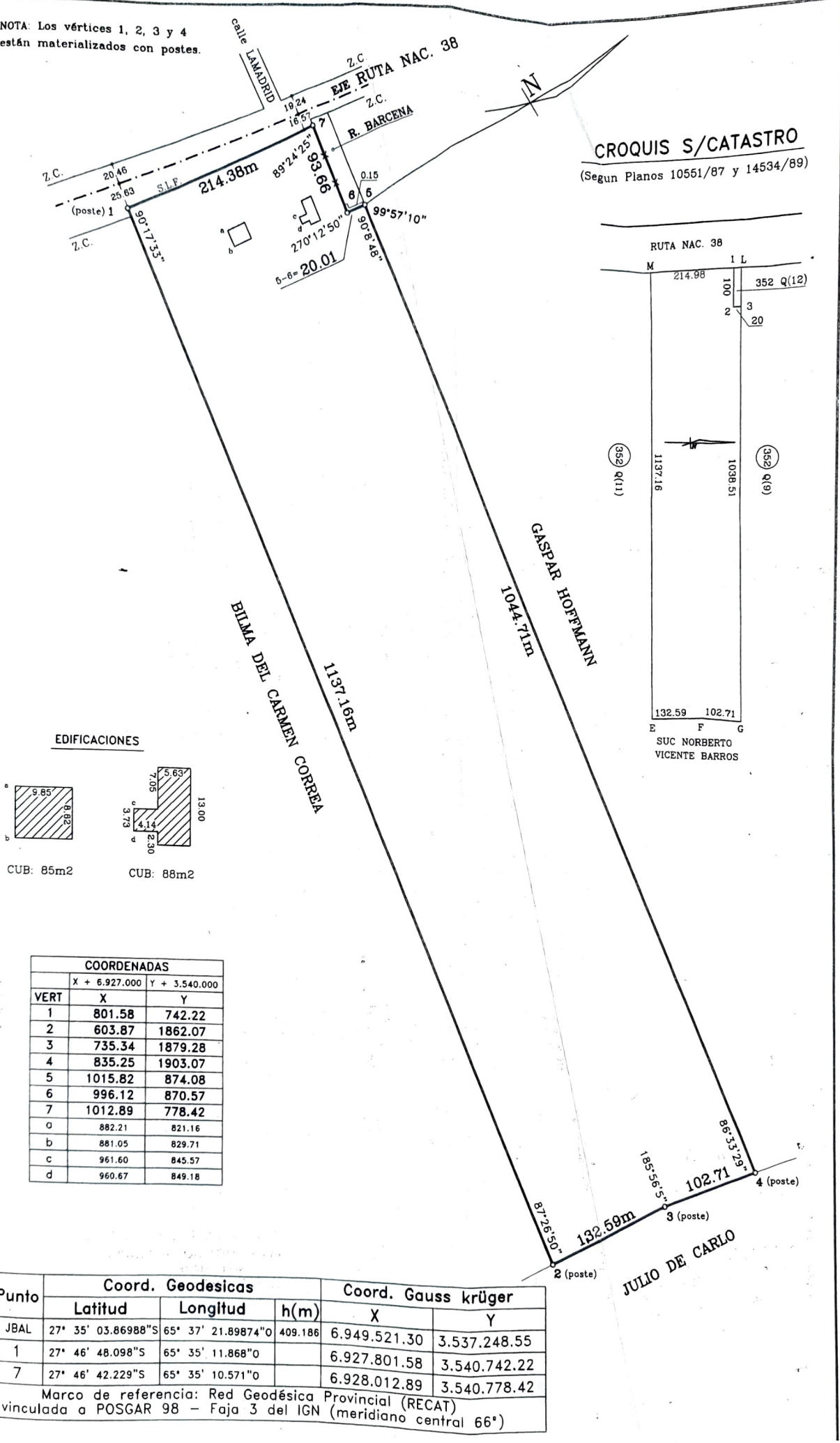
POSEEDOR:

LIDIA L. BALSAMO
DNI: 2.008.703

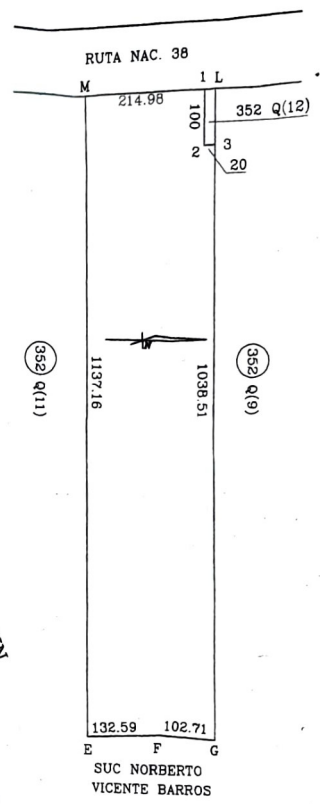
PROFESIONAL:

Agrim RUBEN GALLO
MAT. PROF. N° 157
Sanz Page 545 - 1 R Alberdi

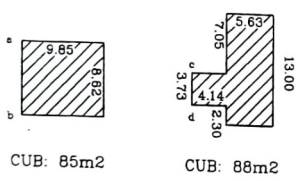
NOTA: Los vértices 1, 2, 3 y 4 están materializados con postes.



CROQUIS S/CATASTRO
(Segun Planos 10551/87 y 14534/89)



EDIFICACIONES



COORDENADAS		
	X + 6.927.000	Y + 3.540.000
VERT	X	Y
1	801.58	742.22
2	603.87	1862.07
3	735.34	1879.28
4	835.25	1903.07
5	1015.82	874.08
6	996.12	870.57
7	1012.89	778.42
a	882.21	821.16
b	881.05	829.71
c	961.60	845.57
d	960.67	849.18

Punto	Coord. Geodesicas			Coord. Gauss krüger	
	Latitud	Longitud	h(m)	X	Y
JBAL	27° 35' 03.86988"S	65° 37' 21.89874"O	409.186	6.949.521.30	3.537.248.55
1	27° 46' 48.098"S	65° 35' 11.868"O		6.927.801.58	3.540.742.22
7	27° 46' 42.229"S	65° 35' 10.571"O		6.928.012.89	3.540.778.42
Marco de referencia: Red Geodésica Provincial (RECAT) vinculada a POSGAR 98 - Faja 3 del IGN (meridiano central 66°)					

268



DIRECCION GRAL. DE CATASTRO
DPTO. AGRIMENSURA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, JULIO 05 DE 2017

Sr. HECTOR SERRIZUELA

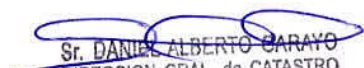
Dpto. AGRIMENSURA

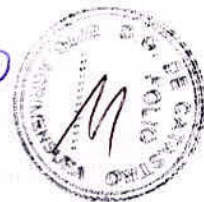
S / D

REF. EXTE N°: 12942/377/2017

Atento a lo solicitado a fs. 01. Del presente, Oficio Judicial a fines de dar prosecución al trámite, me dirijo a Ud. remitiendo copia simple del Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N°: 61776/2011 a nombre de **BALSAMO, LIDIA LASTENIA** que involucran al Padrón N°: 390.352.-

Sin otro motivo saludo a Ud. atentamente


Sr. DANIEL ALBERTO CARAYO
DIRECCION GRAL. de CATASTRO



San Miguel de Tucumán, julio 17 de 2017

Agrim. Carlos Francis
Jefe del Dpto. Cartografía,
Su Despacho

REF.: Expte. N° 12942/2017

Ante lo solicitado en fs.1/6 se gira los
presente actuados para informe de su competencia con copia de Plano de
Prescrip. Adquisitiva N° 61776/11.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.



Agrim. SUSANA BALVERDI de QUIROGA
JEFE Dpto. Agrim. M.P. 154
DIRECCION GRAL. DE CATASTRO

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

TUCUMAN

San Miguel de Tucumán, 18 de Julio de 2017.-

Sr. Jefe

Dto. Agrimensura

Agr. Susana Balverdi

S _____ / _____ D

REF: Expte. 12942/17.-

Atento a lo solicitado mediante expediente de referencia, el departamento Cartografía informa que el plano de mensura para prescripción adquisitiva, que afecta al inmueble ubicado en la localidad de La Cocha, departamento la Cocha, identificado con el PADRON: 390352.- C: I.- S: D.- LAM: 461.- PARC: 352Q13.- M/O: 65869/626.-, afecta la totalidad del inmueble, no quedando remanente alguno.

Con lo informado, pase a ese departamento, a sus efectos.

Atentamente.


Luis Perez


Arq. JOAQUIN FABRINA
SECTOR GRAFICO
DPTO. CARTOGRAFIA



San Miguel de Tucumán, agosto 28 de 2017

Dra. Analía Lemme
Dpto. Agrimensura
Su Despacho.

Ref. Expte. N° 12942/2017

Atento a lo solicitado a partir del presente Oficio Judicial giramos a Ud. la presente actuación acompañada de un Modelo de Resolución a su consideración a los efectos de otorgar la vigencia catastral al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 61776/11.

Sin otro particular saludamos a Ud.




Agr. CECILIA BALVERDI de QUIROGA
DPTO. AGRIMENSURA
DIRECCION DE CATASTRO

San Miguel de Tucumán, agosto 28 de 2017

RESOLUCION N°.....
Expte. N°

MODELO DE RESOLUCION

VISTO:

Que mediante Oficio Judicial emitido por el Juzgado Civil y Comercial Común de la Ila. Nom. del Centro Judicial de Concepción a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se solicita la puesta en Vigencia del Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 61776/11 registrado bajo Expte. N° 13540-G-11, posesión de BALSAMO LIDIA LASTENIA D.N.I. 2.008.703 y.

CONSIDERANDO:

Que al día de la fecha la documentación técnica del Plano Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 61776/11 (Expte. N° 13540-G-11) correspondiente al inmueble sito en Ruta Nac. 38 Km 680 lugar la Cocha Dpto. La Cocha, se resguarda en el Archivo del Departamento Agrimensura sin vigencia catastral.

Que corre adjunta copia autenticada del Testimonio de Hijuela extraído de los autos caratulado BALSAMO LIDIA LASTENIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA en donde se declara adquirido el dominio del inmueble mensurado en la documentación técnica ut supra citada.

Que a la fracción prescripta le corresponde la siguiente nomenclatura catastral: Circ.: I, Secc.: D, Lam. 461: , Parc.: 352Q(13), Matrícula: 65869, Orden: 626, Padrón N° 390352, Superficie s/ mensura: 26has. 4149.9852 m2, quedando dicha parcela constituida a partir de la vigencia del Plano, conforme a lo normado en el Decreto N° 541/3 (ME) Art. 22 -Titulo A-Inciso 7.2.

Que por lo que antecede corresponde el dictado del instrumento legal pertinente que disponga la vigencia catastral del Plano N° 61776/11, notificándose al Juzgado actuante.

POR ELLO
EL SEÑOR DIRECTOR
DE LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
RESUELVE

Artículo 1º: DAR VIGENCIA CATASTRAL al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 61776/11 registrado bajo Expte. N° 13540-G -11, posesión de BALSAMO LIDIA LASTENIA D.N.I. 2.008.703 correspondiente al inmueble sito en Ruta Nac. 38 Km 680 lugar la Cocha Dpto. La Cocha, con la siguiente nomenclatura catastral: Circ.: I, Secc.: D, Lam. 461: , Parc.: 352Q(13), Matrícula: 65869, Orden: 626, Padrón N° 390352, Superficie s/ mensura: 26has. 4149.9852 m2, quedando dicha parcela constituida a partir de la vigencia del Plano, conforme a lo normado en el Decreto N°541/3 (ME) Art.22 -Titulo A-Inciso7.2.

Artículo 2º: En caso que hubiera Cuenta Tributaria, GENERAR LA BAJA de la misma.

Artículo 4º: COMUNICAR de lo resuelto al Dpto. Agrimensura, a la División Régimen Catastral, a los Dptos. Valuación, Cartografía a los fines de modificar sus archivos. Y con Copia de la presente Resolución al Juzgado solicitante.

Artículo 5º: CUMPLIDO archívese en Secretaria General.

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, AGOSTO 28 DE 2017.

SR. DIRECTOR

REF: EXPTE N° 12942/17- Oficio N° 49

Vienen estos actuados por el cual, mediante **Oficio** Judicial de referencia, el Juzgado Civil y Comercial Común de la 2ª Nominación del Centro Judicial de Concepción, en los autos caratulados: "Balsamo Lidia Lastenia s/ Prescripción Adquisitiva, **solicita la puesta en vigencia del Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 61776/11**, a nombre de Lidia Lastenia Balsamo. De fs. 2 a 6 se adjunta copia del citado Plano y Sentencia respectiva.

Analizada las presentes, opino:

Advirtiéndolo, que en la Sentencia adjunta (fs. 4 a 6) en su parte Resolutiva: ART 1) se ha **Omitido la Descripción Completa del Inmueble Prescripto, Padrón 390352, conforme Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 61776/11**, en cuanto a Medidas, Superficie. Como así mismo la Descripción de los linderos Este y Oeste, se encuentra invertido; debiendo así mismo agregar la ubicación exacta del Inmueble: Ruta Nacional N° 38 Km 680.-

Por lo expuesto, previo a la puesta en vigencia del citado Plano, aconsejo, vuelva al Juzgado actuante a fin de Subsanan lo arriba observado, mediante la correspondiente **Sentencia Aclaratoria**.

Cumplido, podrá proseguir el trámite de Puesta en vigencia previsto por el Art. 22 Título a Inciso 7.2 del Dcto 541/3ME.

Es mi opinión. Atte.


Dra. ANALÍA LEMME
ABOGADA - ASESORA LETRADA
DIRECCION GRAL. DE CATASTRO



DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
PROVINCIA DE TUCUMAN

17
276

San Miguel de Tucumán, 31 de Agosto de 2017.-

Ref.: Expte. N° 12942/377-2017.-
S/Oficio Judicial N° 49

Señora
Secretaria Judicial del Juzgado Civil
y Comercial Común de la IIa. Nominación
del Centro Judicial de Concepción
DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO
Su Despacho

JUICIO: BALSAMO LIDIA LASTENIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (POR RECUSACION EN 11/08/11 PASA A CIVIL Y COMERCIAL IIa.) – EXPTE. N° 509/11.-

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a fin de remitir las presentes actuaciones para su conocimiento y consideración, en las cuales Asesoría Letrada de esta Repartición aconseja que previo a la puesta en vigencia del Plano N° 61776/2011, vuelva al Juzgado actuante a efecto de que se subsanen las omisiones advertidas en la Sentencia emitida en el juicio de referencia. (Ver fs. 16).-

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

Agrim. ALEJANDRO F. NAVARRO
DIRECTOR ADJUNTO
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO



70

Elaborado
Oficio
277

Adjunto. Sentencia aclaratoria.

Señor Juez Civil y Comercial Común de la 2° Nominación.

**JUICIO: BALSAMO LIDIA LASTENIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.
EXP. N°509/11.**

MARTIN TADEO TELLO, abogado del foro, en representación del actor en autos, ante el Señor Juez se presenta y digo:

Adjunto oficio n° 49 informado por Catastro Parcelario.

Según lo requerido por las autoridades de catastrales solicito ordene aclaratoria de la sentencia del 14 de diciembre de 2016, subsanando el error en los linderos este y oeste, consignándose las medidas, superficies, y linderos que aparecen el plano de mensura n° 61.776/11, y la ubicación exacta del inmueble sito en ruta nacional 38 kilómetro 680 de La Cocha.

Téngase presente a los efectos legales que correspondan.

Proveer de conformidad por ser Justicia.

MARTIN TADEO TELLO
ABOGADO
M.P. N° 658 (C.A.S.) - 4750 (C.A.T.)

Adjunto Oficio N° 49 en (17) p.

ADRIANA CAROLINA CASTILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Npm.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BALSAMO LIDIA LASTENIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
(POR RECUSACION EN 10/08/11 PASA A CIVIL Y COMERCIAL
IIa).- EXPTE. N° 509/11.-

CONCEPCION, 1 de diciembre de 2017.-

Agréguese y téngase presente oficio n° 49 informado.

Vengan los autos a Despacho para resolver la aclaratoria solicitada.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

05 DIC 2017

En fecha 05 / 12 / 2017 se notifican las partes
a Secretaría (Art. 103 C.P.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 06 / 12 / 2017 Premito a la Defensoría
Oficial en (278) fojas.-

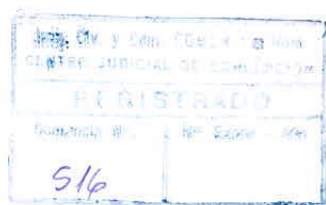
Dr. JOSE N. CARBONELL
DEFENSOR OFICIAL
EN LO CIVIL COM. Y LAB. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JU. 07 DIC 2017 11:58
JUZ. CIV. COM. 1.º NOM.
ADRIANA CAROLINA CASTILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp
Reshva
Adaratoia

15



274

JUICIO: BALSAMO LIDIA LASTENIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (POR RECUSACION EN 10/08/11 PASA A CIVIL Y COMERCIAL Ila.) EXPTE N:509/11

CONCEPCION, 14 de diciembre de 2017

AUTOS Y VISTOS:

Atento a las constancias de los autos **"BALSAMO LIDIA LASTENIA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA (EXPTE. N°509/11)"**, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 277 la parte actora, solicita se rectifique la Sentencia Definitiva de fecha 14/12/2016 según lo requerido por las autoridades de Catastro, subsanando el error en los linderos este y oeste, consignándose las medidas, superficie y linderos que aparecen en el plano de mensura N° 61.776/11, y la ubicación exacta del inmueble sito en Ruta Nacional N° 38, Km. 680 de La Cocha, con lo cual pasan los presentes autos a Despacho para resolver.-

Que de acuerdo a las constancias de autos, surge que a fs. 275 la Dirección de Catastro Parcelario establece que en la Sentencia Definitiva de fecha 14/12/2016, se ha omitido la descripción completa del inmueble prescripto, padrón N° 390352, conforme plano de mensura para prescripción adquisitiva N° 61776/11, en cuanto a sus medidas y superficie, como así también la descripción de los linderos este y oeste que se encuentran invertidos, debiendo asimismo agregar la ubicación exacta del inmueble: Ruta Nacional 38, Km. 680.-

Que a los fines de evitar posteriores nulidades, corresponde rectificar la Sentencia en cuestión, haciéndose constar en la misma los datos establecidos por Catastro Parcelario.-

Por lo que,

RESUELVO:

RECTIFICAR la Sentencia N° 631 de fecha 14 de Diciembre de 2016, consignándose los datos del inmueble en cuestión, a saber: se encuentra ubicado en Ruta Nacional N° 38, Km. 680 de La Cocha, Dpto. La Cocha, provincia de Tucuman, según Plano de Mensura N° 61776/11, identificado con Padrón Catastral N° 390.352, Mat. 65869, Orden 626, Circ. I, Secc. D, Lam. 461, Parcela 352Q(13), el cual posee una superficie s/mensura de 26 Ha. con 4149.9852 m2. El predio linda al norte con lote de Gaspar Hoffman; al sur con Bilma del Carmen Correa; al oeste con Barcena y Ruta N° 38; y al este con inmueble de Julio De Carlo.-

HÁGASE SABER. ASE

Dr. Edgardo José Bartalo
JUEZ
JUZO. CIV. Y COM. UN. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 19/12/17 se confeccionó cédulas No. 4144/5-
En fecha 26/12/17 se libró cédulas No. 4144/5-

[Signature]

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARÍA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. UN. 28 NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

280

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 509/11

Cédula N° 4145

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 19 de diciembre de 2017.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: BALSAMO LIDIA LASTENIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (POR RECUSACION EN 10/08/11 PASA A CIVIL Y COMERCIAL Ila.).

Se notifica al Dr./a: HORACIO NESTOR CARBONELL

Domicilio: SU PUBLICO DESPACHO

PROVEIDO

"CONCEPCION, 14 de diciembre de 2017.-AUTOS Y

VISTOS:....-CONSIDERANDO:....-RESUELVO: RECTIFICAR la Sentencia N° 631 de fecha 14 de Diciembre de 2016, consignándose los datos del inmueble en cuestión, a saber: se encuentra ubicado en Ruta Nacional N° 38, Km. 680 de La Cocha, Dpto. La Cocha, provincia de Tucuman, según Plano de Mensura N° 61776/11, identificado con Padrón Catastral N° 390.352, Mat. 65869, Orden 626, Circ. I, Secc. D, Lam. 461, Parcela 352Q(13), el cual posee una superficie s/mensura de 26 Ha. con 4149.9852 m2. El predio linda al norte con lote de Gaspar Hoffman; al sur con BIlma del Carmen Correa; al oeste con Barcena y Ruta N° 38; y al este con inmueble de Julio De Carlo.-HÁGASE SABER.-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

27 DIC 2017

ADRIANA CARUJANA GABILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador, Sr. RICARDO SUAREZ

FERNANDO MARTIN FIGUEROA
PROSECRETARIO A.D. CAL. C.
MESA DE ENTRADAS Y NOTIFIC.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

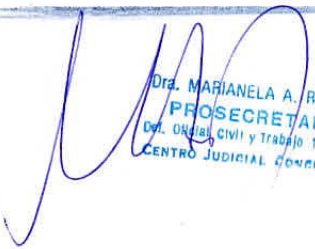
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

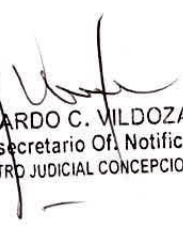


Oficial Notificador

CONCEPCION, 28 DIC 2017 de ____ En la fecha siendo
notif^o 5 notifique del contenido de esta cédula y deje duplicado en el domicilio
adecado DEFENSORIA CIVIL 20

Al ____ haberlo encontrado, recibo una persona de la casa que dijo llamarse ____
y firma para constancia


Dra. MARIANELA A. ROBLES
PROSECRETARIA
Del Orden Civil y Trabajo 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


RICARDO C. WILDOZA
Prosecretario Of. Notific.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

281

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 509/11

Cédula N° 4144

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 19 de diciembre de 2017.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: BALSAMO LIDIA LASTENIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (POR RECUSACION EN 10/08/11 PASA A CIVIL Y COMERCIAL Ila.).

Se notifica al Dr./a: MARTIN TADEO TELLO

Domicilio: CASILLERO N° 350

PROVEIDO

"CONCEPCION, 14 de diciembre de 2017.-AUTOS Y

VISTOS:....-CONSIDERANDO:....-RESUELVO: RECTIFICAR la Sentencia N° 631 de fecha 14 de Diciembre de 2016, consignándose los datos del inmueble en cuestión, a saber: se encuentra ubicado en Ruta Nacional N° 38, Km. 680 de La Cocha, Dpto. La Cocha, provincia de Tucuman, según Plano de Mensura N° 61776/11, identificado con Padrón Catastral N° 390.352, Mat. 65869, Orden 626, Circ. I, Secc. D, Lam. 461, Parcela 352Q(13), el cual posee una superficie s/mensura de 26 Ha. con 4149.9852 m2. El predio linda al norte con lote de Gaspar Hoffman; al sur con Bilma del Carmen Correa; al oeste con Barcena y Ruta N° 38; y al este con inmueble de Julio De Carlo.-HÁGASE SABER.-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. UOM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

Comunicación a Catastro Parcelario.

Señor Juez Civil y Comercial Común de la 2ª Nominación.

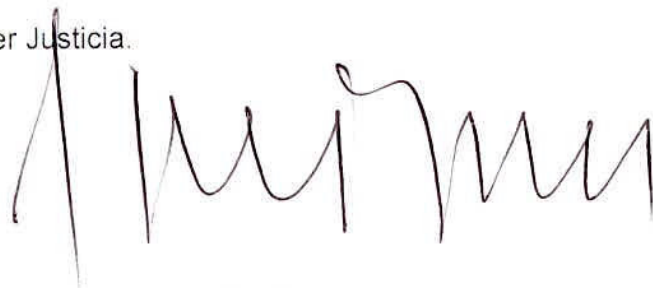
**JUICIO: BALSAMO LIDIA LASTENIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.
EXP. N°509/11.**

MARTIN TADEO TELLO, abogado del foro, en representación del actor en autos, ante el Señor Juez se presenta y digo:

Encontrándose cumplido lo requerido por las autoridades de la Dirección General de Catastro, solicito ordene la nueva comunicación para poner en vigencia al plano de mensura n° 61.776/11.

Téngase presente a los efectos legales que correspondan.

Proveer de conformidad por ser Justicia.



MARTIN TADEO TELLO
ABOGADO
M.P. N° 658 (C.A.S.) - 4750 (C.A.T.)

LU, 05 FEB 2018 11:00

JUZ. CIV. COM. II NOM.



ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARÍA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. 2ª. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

283



Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

[Signature]
Dña. **Adriana Carolina Casillo**
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

[Handwritten signature]

Dr. HORACIO N. CARBONELL
D. J. ... AL.
EN ...
CEP

[Handwritten signature]

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 13/03/18 se confecciona Oficio N° 72.-

Comp
Oficio

No se libra Cédula por falta de copias.-

21

ADRIANA CAROLINA BASILIO
SECRETARIA JUDICIAL
JUGES. CIV. y COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

16 MAR 2018

En fecha ____/____/____ se notifican las partes

en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Basilio
SECRETARIA JUDIC.
JUGES. CIV. y COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 19/03/2018 remito a la Defensoría

Oficial en (284) fojas.-

Dra. Adriana Carolina Basilio
SECRETARIA JUDIC.
JUGES. CIV. y COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Sr. JOSE R. GOMEZ
Def. de M. P. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

26/03/18

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 13 de marzo de 2018.-

OFICIO N°: 72.-

SR. DIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S.....//.....D

JUICIO: BALSAMO LIDIA LASTENIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
(POR RECUSACION EN 10/08/11 PASA A CIVIL Y COMERCIAL IIa.).-
EXPTE: 509/11.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que tome conocimiento y dé cumplimiento con lo dispuesto en autos, mediante providencia que se transcribe a continuación: "CONCEPCION, 1 de marzo de 2018.- Atento a lo peticionado y constancias de autos, librese Oficio a la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán, a los fines de que proceda a poner en vigencia, siempre y cuando no exista impedimento alguno, el plano de Mensura N° 61.776/11, el que deberá acompañarse en copia en el oficio a librarse.- Fdo: **DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO** - Juez". Se adjunta copia en (50) fs.- MLA

Saludo a Ud. Atte.-

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp

170

EN FECHA 19.03.18 ADJUNTO COPIAS
E1 00 P3 Por DL TELLO.

[Signature]

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

[Signature]

Tello Mbar.

- Famos
oficio

EN FECHA 28.03.18 ADJUNTO COPIAS EN 75 06 POR
DL TELLO. Y RETIRO OFICIO N 72

[Signature]

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

[Signature]

Tello Mbar.

285

**DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
TUCUMAN**

San Miguel de Tucumán, 17 de Mayo de 2018.-

Señora Juez
Juzgado Civil y Comercial Común de la IIª. Nom. Concepción
Dra. Adriana Carolina Casillo
Presente:

Juicio: "**Balsamo Lidia Lastenia S/Prescripción Adquisitiva**" 509/11

De mi mayor consideración:

Cúmpleme dirigirme a Usted a fin de remitirle adjunto para su conocimiento una copia autenticada de la **RESOLUCION Nº 837/2018** del 17 de Mayo de 2018, dictada mediante expediente Nº 08590/377/2016.-

Queda Usted formalmente **NOTIFICADA.-**

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-



SUSANA C. FIGUEROA
A/C DESP. SECRET. GRAL.
DIRECCION GRAL de CATASTRO

Nº 12 JUN 2018 11:48
JUZ. CIV. COM. II NOM.

/Adjunta copia certificada de Resolución Nº 837/2018 en 101/fs.-/

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2ª. Nom.
JUDICIAL CONCEPCION

**DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
TUCUMAN**

San Miguel de Tucumán, 17 de Mayo de 2018.-

**RESOLUCION N° 837/2018.-
EXPEDIENTE N° 08590/377-2018.-**

VISTO:

Que mediante Oficio Judicial emitido por el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIª. Nominación, Centro Judicial Concepción, solicita la puesta en vigencia del Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 61.776/11 (Expte. N° 13540-G-11) y,

CONSIDERANDO:

Que al día de la fecha la documentación técnica del Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 61.776/11 (Expte. N° 13540-G-11), correspondiente al inmueble sito en Ruta Nacional N° 38, Km. 680, Localidad La Cocha, Dpto. La Cocha, se resguarda en el Archivo del Departamento Agrimensura sin vigencia catastral.

Que corre adjunta a fs. 4/7 copia autenticada de la Sentencia de fecha 14 de Diciembre de 2016, y su rectificatoria, extraído de los autos caratulados: **"BALSAMO LIDIA LASTENIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**, a partir de la cual se declara adquirido el dominio del inmueble mensurado en la documentación técnica ut supra citada.

Que según informe emitido por el Dpto. Cartografía a fs. 10, en la documentación técnica que nos ocupa se mensura la totalidad de la parcela consignada en la misma.-

Que a fs. 12, se ha expedido Asesoría Letrada de cuyo dictámen surge que no encuentra óbices legales para que se dicte el acto resolutorio que disponga la puesta en vigencia del Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva en cuestión, en un todo conforme con lo normado en el Decreto N° 541/3(ME) - Art. 22 - Título A) - Inciso 7.2.-

Por Ello

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: PONER EN VIGENCIA al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 61.776/11 (Expte. N° 13.540-G-11), a nombre de Balsamo Lidia Lastenia, correspondiente al inmueble sito en Ruta Nacional N° 38, Km. 680, Localidad La Cocha, Dpto. La Cocha, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc.: D, Lám: 461, Parc: 352Q(13), Matrícula: 65.869, Orden: 626, Padrón N° 390.352, Superficie S/Mensura: 26 ha. 4149.9852 m², quedando dicha parcela constituida a partir de la vigencia del plano, conforme a lo normado en el Decreto N° 541/3(ME) - Art. 22 Título A) - Inciso 7.2.-

ARTICULO 2º: En el caso que hubiera Cuenta Tributaria, **GENERAR LA BAJA** de la misma.-

ARTICULO 3º: COMUNICAR lo resuelto a los Departamentos Agrimensura, Cartografía, Régimen Catastral y Valuación a sus efectos. **CON COPIA** autenticada de la presente resolución comunicar al Juzgado Civil y Comercial Común de la IIª. Nominación, Secretaria Dra. Adriana Carolina Casillo, Juicio: **BALSAMO LIDIA LASTENIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**, Centro Judicial Concepción.

ARTICULO 4º: CUMPLIDO, ARCHÍVISE.-



Agrim. ALBANO F. NAVARRO
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BALSAMO LIDIA LASTENIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
(POR RECUSACION EN 10/08/11 PASA A CIVIL Y COMERCIAL
IIa.).- EXPTE. N° 509/11.-

CONCEPCION, 26 de junio de 2018.-

Agréguese el informe de la Dirección General de Catastro y pasen los autos a Despacho para resolver la ampliación de la Sentencia de fondo dictada oportunamente en autos...- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 29 JUN 2018 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 02 / 07 / 2018 remito a la Defensoría
Oficial en (287) fojas.-

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- comp
- Resolver
E- 25/07
S- 01/08

10

RECIBIDO EN 02/07/10 A LAS 10:30

M. Constanza Trabasso Ruiz
DEF. OF. N. Y. B. 18 NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EN FECHA 03/07/10 A LAS 10:30

[Signature]

DR. TIBAGLIO H. CARBONELL
DEF. OF. N. Y. B. 18 NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido 04/07/10 11:51hs [Signature]

C

Juzg. Civ. y Com. COMUN La. Nom.	
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION	
REGISTRADO	
Sentencia N°	L.A. Expte. - Año
298	F. 337

JUICIO: BALSAMO LIDIA LASTENIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (POR RECUSACION EN 10/08/11 PASA A CIVIL Y COMERCIAL Ila.) EXPTE N:509/11

CONCEPCION, 31 de julio de 2018

AUTOS Y VISTOS:

Las constancias de autos, y

CONSIDERANDO:

1.- Que la Dirección de Catastro ha puesto en vigencia el plano de mensura referido al inmueble de litis (Plano N° 61.776/11 (Expte. N° 13.540-G-11)) a nombre de BALSAMO LIDIA LASTENIA, en la que se le ha asignado nueva matrícula catastral mediante Sentencia de fecha 17 de Mayo de 2018 N° 837/2018. Que la parte resolutive ha quedado constituida conforme se transcribe a continuación: **Resolución N° 837/2018 de fecha 17/05/2018: "ARTÍCULO 1°: DAR VIGENCIA CATASTRAL** al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 61.776/11 (Expte. N° 13.540-G-11) empadronado a nombre de BALSAMO LIDIA LASTENIA, correspondiente al inmueble sito en Ruta Nacional N° 38, Km. 680, localidad de La Cocha, Dpto. La Cocha, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc.: D, Lám: 461, Parc: 352Q (13), Matrícula: 65.869, Orden: 626, Padrón N° 390.352, Superficie S/Mensura: 26 ha. 4149.9852 m2, quedando dicha parcela constituida a partir de la vigencia del Plano.- **ARTÍCULO 2°:** En caso que hubiera Cuenta Tributaria, **GENERAR LA BAJA** de la misma.- **ARTÍCULO 4°: COMUNICAR** de lo resuelto a los Departamentos Agrimensura, Régimen Catastral, Valuación y Cartografía a sus efectos. **CON COPIA** de la presente Resolución al Juzgado Civil y Comercial Común de la II° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo. Juicio: Balsamo Lidia Lastenia s/Prescripción Adquisitiva, Centro Judicial Concepción.- **ARTICULO 4°: CUMPLIDO** Archívese." FDO. AGRIMENSOR ALEJANDRO NAVARRO – DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO.-

Que de lo expuesto surge que corresponde ampliar la Sentencia definitiva de fecha 14/12/2016 N° 631 y su aclaratoria de fecha 14/12/2017 N° 516, haciendo constar los nuevos datos del inmueble asignados mediante resolución catastral, conforme la resolución antes transcrita.-

Por lo que,

RESUELVO:

AMPLIAR la resolución de fecha 14/12/2016 N° 631 y su aclaratoria de fecha 14/12/2017 N° 516, haciéndose constar los nuevos datos catastrales del inmueble objeto de la litis conforme lo resuelto por la Dirección General de Catastro, cuya resolución se transcribe a continuación, a saber: **"Resolución N° 837/2018 de fecha 17/05/2018: "ARTÍCULO 1°: DAR VIGENCIA CATASTRAL** al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 61.776/11 (Expte. N° 13.540-G-11) empadronado a nombre de BALSAMO LIDIA LASTENIA, correspondiente al inmueble sito en Ruta Nacional N° 38, Km. 680, localidad de La Cocha, Dpto. La Cocha, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc.: D, Lám: 461, Parc: 352Q (13), Matrícula: 65.869, Orden: 626, Padrón N° 390.352, Superficie S/Mensura: 26 ha. 4149.9852 m2, quedando dicha parcela constituida a partir de la vigencia del Plano.- **ARTÍCULO 2°:** En caso que hubiera Cuenta Tributaria, **GENERAR LA BAJA** de la misma.- **ARTÍCULO 4°: COMUNICAR** de lo resuelto a los Departamentos Agrimensura, Régimen Catastral, Valuación y Cartografía a sus efectos. **CON COPIA** de la presente Resolución al Juzgado Civil y Comercial Común de la II° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra.

- Cédula

Adriana Carolina Casillo. Juicio: Balsamo Lidia Lastenia s/Prescripción Adquisitiva, Centro Judicial Concepción.- **ARTICULO 4º: CUMPLIDO** Archívese." FDO. AGRIMENSOR ALEJANDRO NAVARRO – DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO".-

HÁGASE SABER.-ASE

13
Dr. Eduardo José Dip. Yáralo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 03/08/18

En fecha 06/8/18

3616/7-

3616/7-

[Signature]

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARÍA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

2809

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 509/11

Cédula N° 3617

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 3 de agosto de 2018.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: BALSAMO LIDIA LASTENIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (POR RECUSACION EN 10/08/11 PASA A CIVIL Y COMERCIAL IIa.).

Se notifica al Dr./a: HORACIO NESTOR CARBONELL

Domicilio: SU PUBLICO DESPACHO

PROVEIDO

"AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: AMPLIAR la resolución de fecha 14/12/2016 N° 631 y su aclaratoria de fecha 14/12/2017 N° 516, haciéndose constar los nuevos datos catastrales del inmueble objeto de la litis conforme lo resuelto por la Dirección General de Catastro, cuya resolución se transcribe a continuación, a saber: "Resolución N° 837/2018 de fecha 17/05/2018: "ARTÍCULO 1º: DAR VIGENCIA CATASTRAL al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 61.776/11 (Expte. N° 13.540-G-11) empadronado a nombre de BALSAMO LIDIA LASTENIA, correspondiente al inmueble sito en Ruta Nacional N° 38, Km. 680, localidad de La Cocha, Dpto. La Cocha, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc.: D, Lám: 461, Parc: 352Q (13), Matrícula: 65.869, Orden: 626, Padrón N° 390.352, Superficie S/Mensura: 26 ha. 4149.9852 m2, quedando dicha parcela constituida a partir de la vigencia del Plano.- ARTÍCULO 2º: En caso que hubiera Cuenta Tributaria, GENERAR LA BAJA de la misma.- ARTÍCULO 4º: COMUNICAR de lo resuelto a los Departamentos Agrimensura, Régimen Catastral, Valuación y Cartografía a sus efectos. CON COPIA de la presente Resolución al Juzgado Civil y Comercial Común de la IIª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo. Juicio: Balsamo Lidia Lastenia s/Prescripción Adquisitiva, Centro Judicial Concepción.- ARTICULO 4º: CUMPLIDO Archívese." FDO. AGRIMENSOR ALEJANDRO NAVARRO – DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO".-HÁGASE SABER.-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO.- Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
V. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy 06 AGO 2018

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

JUAN CARLOS PILLON
PROSECRET. JUD. CAT. B
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

APT

CONCEPCION: 07 AGO 2018 de En la fecha siendo
del 07^o notifico del contenido de esta cédula, dejó duplicado en el domicilio
ubicado DEFENSORIA CIVIL Lo

Al haberlo encontrado, recibió una persona de la casa que dijo llamarse
..... y firmo para constancia

M. Constanza Taboada Ruiz
DEF. OF. C.V. Y THAB. 1a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

RICARDO C. VILDOZA
Prosecretario Of. Notific.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 509/11

Cédula N° 3616

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 3 de agosto de 2018.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: **BALSAMO LIDIA LASTENIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (POR RECUSACION EN 10/08/11 PASA A CIVIL Y COMERCIAL IIa.).**

Se notifica al Dr./a: **MARTIN TADEO TELLO**

Domicilio: **CASILLERO N° 350**

PROVEIDO

"AUTOS Y VISTOS:....CONSIDERANDO:....RESUELVO: **AMPLIAR** la resolución de fecha 14/12/2016 N° 631 y su aclaratoria de fecha 14/12/2017 N° 516, haciéndose constar los nuevos datos catastrales del inmueble objeto de la litis conforme lo resuelto por la Dirección General de Catastro, cuya resolución se transcribe a continuación, a saber: "**Resolución N° 837/2018 de fecha 17/05/2018: "ARTÍCULO 1º: DAR VIGENCIA CATASTRAL** al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 61.776/11 (Expte. N° 13.540-G-11) empadronado a nombre de BALSAMO LIDIA LASTENIA, correspondiente al inmueble sito en Ruta Nacional N° 38, Km. 680, localidad de La Cocha, Dpto. La Cocha, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc.: D, Lám: 461, Parc: 352Q (13), Matrícula: 65.869, Orden: 626, Padrón N° 390.352, Superficie S/Mensura: 26 ha. 4149.9852 m2, quedando dicha parcela constituida a partir de la vigencia del Plano.- **ARTÍCULO 2º:** En caso que hubiera Cuenta Tributaria, **GENERAR LA BAJA** de la misma.- **ARTÍCULO 4º: COMUNICAR** de lo resuelto a los Departamentos Agrimensura, Régimen Catastral, Valuación y Cartografía a sus efectos. **CON COPIA** de la presente Resolución al Juzgado Civil y Comercial Común de la IIª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo. Juicio: Balsamo Lidia Lastenia s/Prescripción Adquisitiva, Centro Judicial Concepción.- **ARTICULO 4º: CUMPLIDO** Archívese." FDO. AGRIMENSOR ALEJANDRO NAVARRO – DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO".-**HÁGASE SABER**.-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARÍA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. SEGUNDA NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN DE GUAYMAL

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Stamp: CONCEPCIÓN DE GUAYMAL
CASILLERO N° 350
A HORAS 13
7 AGO 2018
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVE A SU ORIGEN
FERNANDO MARTÍN FLORES
PROSECRETARIO CAT.-C.

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

APT

Préstamo de expediente

Señor Juez Civil y Comercial Común de la 2° Nominación.

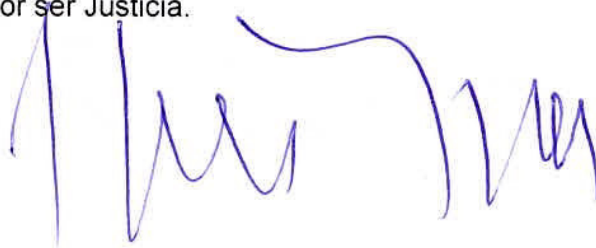
**JUICIO: BALSAMO LIDIA LASTENIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.
EXP. N°509/11.**

MARTIN TADEO TELLO, abogado del foro, en representación del actor en autos, ante el Señor Juez se presenta y digo:

Solicito ordene el préstamo del expediente a los fines de la confección de la hijuela.

A tales efectos autorizo a retirar y tramitar a la abogada María Laura Tello.

Proveer de conformidad por ser Justicia.



MARTIN TADEO TELLO
ABOGADO
M.P. N° 658 (C.A.S.) - 4750 (C.A.T.)

MI. 15 AGO 2018 09:40
JUZ. CIV. COM. II NOM.



JUAN C. GARCIA PINTO
PROSENETARIO RUCIAL
JUZ. CIV. Y COM. 2° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BALSAMO LIDIA LASTENIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
(POR RECUSACION EN 10/08/11 PASA A CIVIL Y COMERCIAL
IIa.).- EXPTE. N° 509/11.-

CONCEPCION, 21 de agosto de 2018.-

Atento a las constancias de autos facilítese el presente expte. en préstamo al letrado Martín T. Tello a los fines de la confección del respectivo testimonio de hijuela, por un plazo de 10 (DIEZ) días hábiles.

Téngase presente la autorización para retirar los presentes autos a favor de la letrada María Laura Tello...- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. CC. 1. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 24 AGO 2018 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. 2º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 27 / 08 / 18 remito a la Defensoría
Oficial en (292) fojas.-

JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. 2º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp

28

RECIBIDO EN 27/01/18 A DESPACHO,

[Handwritten signature]

EN FECHA 27/01/18 DE NOTIFICACION

[Handwritten signature]

DR. HIRACIO M. WARBENELL
DEFENSOR OFICIAL
EN LO CIVIL COM. Y L.P. 18, Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

/Recibido 20/08/2010 - H5 12:10 - LA/

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 14 de Abril de 2021

Ref.: Juicio: BALSAMO LIDIA LASTENIA
S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA (POR RECUSACION EN
10/8/11 PASA A CIVIL Y COMERCIAL IIa.) - Expte.
509/11

Al Sr. Juez
Juzgado Civil y Comercial Común
De la II° Nominación - CONCEPCION -

En atención a lo solicitado mediante el expediente de la referencia, cumplimos en informar que de acuerdo a lo normado por el Código Tributario Provincial y la Ley Impositiva, el Impuesto de Sellos a pagar por la Resolución de Prescripción Adquisitiva de fecha 14/12/2016, es el que a continuación se liquida:

Determinación impositiva

Objeto imponible: Prescripción Adquisitiva de Inmueble

Base imponible: \$ 243.043,62.- (Padrón N° 390352)

Alicuota 3%

Impuesto \$ 7.291,30.-

Total a pagar: \$ 7.291,30.- (pesos siete mil doscientos noventa y uno con 30/100). Debiendo ser cancelado dentro de los 15 días corridos de notificada la presente.

Cabe aclarar que transcurridos los 15 días de notificada la presente, el impuesto determinado será actualizado según los recargos establecidos en el artículo 287 del Código Tributario Provincial.

Se informa a Ud. que la RG (DGR) N° 111/20 establece para el pago del Impuesto de Sellos el sistema informático denominado SELLOS LIQUIDACION WEB, para la presentación de las declaraciones juradas del Impuesto de Sellos a través de la página web de esta DGR de uso obligatorio para la determinación que se adjunta a la presente.

Asimismo, informamos también que el contribuyente registra deuda en el Impuesto Inmobiliario, correspondiente al Padrón N° 390352, que a la fecha asciende a la suma total de \$ 60.797,05 (pesos sesenta mil setecientos noventa y siete con 05/100).

La deuda indicada, correspondiente a los Impuestos de Sellos e Inmobiliario, se informa en virtud a lo establecido por el Artículo 112 del Código Tributario Provincial.



Solicitamos a S.S. que una vez regularizada la obligación, tenga a bien comunicar a esta Autoridad de Aplicación el pago efectuado, con el objeto de proceder al archivo de las actuaciones correspondientes.

Atentamente.-


SOLEDAD LATAPIE
C.A. DIVISION SELLOS
DEPARTAMENTO RECAUDACION
DIRECCION GENERAL DE RENTAS